



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

11 MAR 2020

Recibido.....830.....Hs.

Exp. N°.....37734.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1. Declárase Patrimonio Cultural Provincial al histórico edificio y predio de diez hectáreas de Monte Caballero”, ubicado en Avenida Nuestra Señora del Rosario 6465, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en los términos previstos por la Ley Provincial 12.208, Art. 2 y 3.

Artículo 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 14 de febrero de 2020, el secretario general de la CTA Autónoma de la Provincia de Santa Fe, Gustavo Martínez, remitió una nota dirigida al intendente municipal de Rosario, Pablo Javkin, solicitándole la demarcación y el cercado del histórico sitio conocido como “Monte Caballero”, en la zona sur de la ciudad cabecera del departamento homónimo.

El documento, estaba acompañado por una serie de fotografías que demuestra el permanente saqueo y destrucción de distintas especies de árboles en el particular ecosistema que se desarrolla alrededor de la casona que perteneciera al primer vicegobernador electo en la provincia, Ricardo Caballero.

La saludable preocupación del secretario general de la CTA Autónoma de la Provincia de Santa Fe hacía eje, en este caso, a la necesidad de conservar la naturaleza del lugar.

Por otro lado hace mención a que “tres organizaciones nacionales de incuestionable trayectoria en la defensa de los bienes comunes como BePe, Cooperativa UST y REDAF, conjuntamente con profesionales y personal de INTA, dan su apoyo,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

asesoramiento y sus recursos para que dicho lugar se preserve y además se convierta en un Vivero de Plantas Nativas, un Campo Agroecológico en el que puedan articularse proyectos educativos, culturales y relacionados con la salud pública”, apunta el dirigente.

En abril de 2008, el diario “La Capital” advertía en una nota: “Muros saqueados y heridos de muerte perdidos entre una fronda inquietante es todo lo que queda de la Villa Hume, en el sudoeste de la ciudad”.

Agregaba que la mansión, “ahora devastada, integra el patrimonio de Rosario y albergó al poder político local de la primera década del siglo XX. Allí vivió durante 50 años, Ricardo Caballero, primer vicegobernador santafesino que asumió con la ley Sáenz Peña de voto universal, cuando en 1912 ganó las elecciones junto a su compañero radical, Manuel Menchaca”.

Ubicada en las inmediaciones de la ex Estación Hume, más tarde El Gaucho, la villa ocupa un predio de diez hectáreas que recreaban un castillo moro, con mayólicas, azulejos, vitrales, fuentes y cántaros traídos de Europa junto a dos pianos de estilo. También hay un túnel en línea recta a la estación de trenes, una biblioteca que supo tener incunables y un parque de follaje espeso, con cientos de árboles, senderos secretos, descansos y glorietas que eran casi un oasis en el sudoeste rosarino.

“Hoy el lugar está arrasado. El tiempo hizo lo suyo sin encontrar resistencia. El resto corrió por cuenta de los depredadores de siempre. Nada escapó a la rapiña: se llevaron muebles, puertas, ventanas, pisos, techos, las mayólicas y los jarrones murcianos. Ni siquiera se salvaron los ojos del dragón que hace cima en el extremo derecho del techo de la casona y que emparenta a la construcción con las líneas del Club Español de Rosario”, terminaba el artículo de marras.

La preocupación de la dirigencia de la CTA Autónoma no solamente apunta a preservar el edificio y el lugar, sino también darle una función pública notable de cara a la necesaria conciencia ecológica que impone el presente.

Para asegurar su conservación y reconvertir “Monte Caballero” en un espacio de indudable utilidad pública, es fundamental la declaración como bien público y patrimonial provincial.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL